



ENTRE RÍOS

DECRETO 4679/2010

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Red Provincial de Coordinación de Trasplantes.

Del: 07/12/2010; Boletín Oficial: 07/09/2012

Artículo 1.- Aprobando la Red Provincial de Coordinación de Trasplantes dependiente de CUCAIER, implementada con el objeto de brindar respuesta asistencial que garanticen alcanzar los máximos estándares de calidad en el Proceso Donación- Trasplante, como asimismo su puesta en marcha.

Art. 2.- Aprobando los anexos I, II y III -Red Provincial de Coordinación de Trasplantes. Otorgando 219 guardias pasivas mensuales, a las Unidades de Coordinación de Trasplantes por hospital, siendo el C.U.C.A.I.E.R. responsable de la autorización del pago mensual, elevando a la Dirección de Administración - División Contabilidad del Ministerio de Salud un informe mensual con la cantidad de guardias pasivas a liquidar, por Unidad de Coordinación y por hospital y de acuerdo al cumplimiento de metas establecidas, como requisito previo a la confección del libramiento de fondos correspondiente, debiendo aplicarse dichas guardias en forma gradual.

Art. 3.- Autorizando a la Dirección de Administración de este Ministerio, a tramitar la compra de mobiliario y equipamiento descrito en el anexo II, de acuerdo a los procedimientos administrativos de la Ley 5140 -decreto reglamento y modificatorios, dando previa intervención a las áreas técnicas de competencia, correspondiendo al Programa C.U.C.A.I.E.R. iniciar las actuaciones pertinentes.

Art. 4.- Facultando a la Dirección de Administración de este Ministerio a realizar el libramiento de fondos -orden de entrega-, correspondiente a la transferencia de fondos en los distintos nosocomios, según anexo III, previa presentación en la División Contabilidad de informe del responsable del C.U.C.A.I.E.R., con la cantidad de guardias pasivas a liquidar de acuerdo al cumplimiento de metas establecidas, siendo responsabilidad del Sr. Director del hospital, el pago de las guardias, en el marco de las normas legales vigentes y con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

